



Medellín, 16 de diciembre de 2020

Señora  
BLANCA CATALINA ALBARRACÍN BUSTOS  
Magister  
Medellín

Asunto: Respuesta reclamación

Cordial saludo señora Albarracín,

En cumplimiento con la Resolución 274 del 13 de noviembre de 2020, mediante la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la previsión de cargos docentes, y en atención a la reclamación presentada por la aspirante *Blanca Catalina Albarracín Bustos* identificada con CC 1031124052, se revisan y analizan nuevamente los soportes aportados (digitales y físicos) para la verificación de cumplimiento de requisitos en productividad académica en el área de formación, encontrando productos no puntuables (participación en eventos como asistente u organizador) y aquellos que ameritaban asignar un puntaje con base en lo establecido en los criterios de valoración de la convocatoria.

En el ítem de administración académica, es importante recordar que la experiencia en administración académica sólo será valorada en uno de los dos criterios de valoración contemplados en la convocatoria para tal fin, bien sea como experiencia docente o en administración de actividades académicas.

La puntuación en estos ítems queda de la siguiente manera:





RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
TITULO DE PREGRADO	HABILITADO CON TITULO DE PREGRADO	HABILITADO CON TITULO DE PREGRADO	PUNTAJE FORMACIÓN	8,00
TITULO DE POSGRADO	Cumple		PUNTAJE EXPERIENCIA PROFESIONAL	10,00
PRODUCCIÓN ACADÉMICA	ACREDITA		PUNTAJE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	2,00
ENTREGA PROPUESTA	ENTREGA		PUNTAJE PRODUCCIÓN	4,00
PASA A LA SIGUIENTE FASE	PASA A LA SIGUIENTE FASE		TOTAL PUNTAJE	24,00

Atentamente,

CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO DEC.  
Decano Facultad De Arquitectura E Ingenieria

Anexos: N/A

Redactor:

